

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE
RENSU S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente Informe sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, el libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados
- d) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de RENSU S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con mi revisión o realización de las pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestación de los administradores, que me hicieren pensar que deba ser informados a ustedes.

Atentamente,



CPA Richard González F.
Reg. No. G.11.001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

GONZALEZ FIGUEROA

RICHARD RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLÍVAR/ASGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO

1986-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

092473202-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GONZALEZ SUAREZ VICTOR INOCENTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FIGUEROA HERMENEJILDO HILDA JANET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-15

E333312222

000502395

Rafael
DIRECTOR GENERAL

Rafael
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0051
NÚMERO

0924732027
CÉDULA

GONZALEZ FIGUEROA RICHARD
RAFAEL

GUAYAS

PROVINCIA
LETAMENDI
PARROQUIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

Rafael González
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Autenticado

